



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 348

EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución No. 0839 suscrita el 31 de octubre del 2003 por el Subsecretario de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas; así como el informe técnico constante en el Memorando No. 231 VM/MAG/DPI/FPP del 28 de noviembre del 2003; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que ejecuta parcialmente la Resolución No.0839

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO	
		INCREMENTO	REDUCCION
510000-000-0	1360-0000-A100-000-00-00 GASTOS DE PERSONAL		825,000.00
	1360-0000-A200-000-00-00		
730000-000-0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION (SIGATOKA NEGRA)	1,625,000.00	
	1360-0000-J600-000-50-00-		
780203-000-0	BONO CAFETALERO ORELLANA- SUCUMBOS		600,000.00
	1360-0000-J600-901-00-00-		
780204-000-0	PROGRAMA REACTIVACION Y MICROREDITO		200,000.00
	TOTAL:	1,625,000.00	1,625,000.00

Quito, a 28 NOV. 2003


Ing. Víctor Hugo Cardoso V.
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA